

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. REIVINCIDATORIO (incidente de nulidad) RAD.6359 C.3
INCIDENTANTE: GLORIA AMPARO BOCANEGRA
INCIDENTADOS : MERCY ISABEL RODRIGUEZ DURAN Y OTROS

Vencido el término de traslado de la nulidad presentada por el apoderado del vinculado como litisconsorte necesario de la parte activa y atendiendo que las partes no solicitaron pruebas que practicar, según lo dispuesto por el art. 129 del C.G.P. se señala la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)** del próximo **DOS (02) DE JUNIO DE 2021**, para llevar a cabo audiencia donde se resolverá sobre el incidente de nulidad

Asimismo, atendiendo que para ese mismo día se tenía señalada fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el art. 392 en concordancia con los art.372 y 373 del C.,G.P., se dispone a aplazarla y una vez se resuelva el incidente se procederá a señalar hora y fecha para la realización de la misma.

La audiencia se hará de manera virtual y el link se enviara 15 minutos antes dela hora señalada; asimismo, se solicita que remitan los documentos de las partes un día antes de la fecha señalada.

Líbrese comunicaciones por correo electrónico.

NOTIQUÉSE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO